



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL **COMTRESIN S.A.**

FECHA CONSTITUCIONAL 15 - 12 - 2003 RESOLUCIÓN N°4436

INFORME DE COMISARIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

R.U.C.:0591707116001 ESCOLAR E INSTITUCIONAL "COMTRESIN S.A."

En calidad de **COMISARIOS** de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "**COMTRESIN S.A.**"; y de acuerdo con las obligaciones que nos exige la Superintendencia de Compañías, presentamos el siguiente Informe correspondiente al período 2019.

1. ALCANCE.

- 1.1 Verificación, análisis, evaluación y utilización de los recursos humanos, materiales y financieros de la CIA "**COMTRESIN S.A.**",
- 1.2 Revisión y control de documentos que ostenten los ingresos y gastos efectuados en el ejercicio 2019, para su posterior informe económico.
- 1.3 Aplicación de procedimientos de revisión de Informes Económicos semestrales con la finalidad de reunir la evidencia necesaria que permitirá concluir sobre la razonabilidad de los Estados Financieros anuales.
- 1.4 Revisión del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias que mantiene "**COMTRESIN S.A.**" con el Servicio de Rentas Internas.
- 1.5 Revisión del cumplimiento de las Obligaciones Patronales que mantiene "**COMTRESIN S.A.**", con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- 1.6 Revisión del cumplimiento de las obligaciones que mantiene "**COMTRESIN S.A.**", con la Superintendencia de Compañías.
- 1.7 Revisión del cumplimiento de las obligaciones que mantiene "**COMTRESIN S.A.**", con las diferentes dependencias, tales como Ministerio del Trabajo, Municipio de Latacunga en el pago de Patentes, Impuestos, tasas y contribuciones.
- 1.8 Revisión y control de los diferentes archivos existentes en la Compañía "**COMTRESIN S.A.**", a fin de mantener actualizada la documentación.





COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL **COMTRESIN S.A.**

FECHA CONSTITUCIONAL 15 - 12 - 2003 RESOLUCIÓN N°4436

2. EJECUCIÓN DEL TRABAJO.

R.U.C.:0591707116001

Con el fin que la Compañía "COMTRESIN S.A." mantenga la capacidad para afrontar y resolver realidades económicas y contables derivadas de la actividad para su buen funcionamiento y de acuerdo a lo que se estipula en el Reglamento Interno en el cual se indica que los **COMISARIOS** son los encargados de fiscalizar y velar por los intereses de la compañía y el buen comportamiento de los Accionistas. Durante el ejercicio correspondiente al año fiscal 2019, se ha venido trabajando asumiendo funciones y responsabilidades que permitieron contar con la capacidad para identificar de manera objetiva las mejores alternativas que lleven a la compañía a un mejor porvenir.

3. DISPOSICIONES LEGALES ESTATUTARIAS Y CONTRACTUALES.

3.1 La Compañía "COMTRESIN S.A" cumpliendo estrictamente con los requisitos que la ley exige y mediante el trabajo conjunto del Directorio, Gerente y Comisarios se ha realizado el control de los Archivos, documentos, así como también, Libro de Actas de Directorio y de Junta General de Accionistas, con la única observación que desde el ejercicio anterior queda pendiente un Acta por modificación y aprobación del Reglamento Interno.

4. CONCLUSIONES GENERALES.

Con un verdadero compromiso para con los socios, la Compañía, y la sociedad en general, como Comisario Principal y Suplente se ha presentado el informe correspondiente al trabajo realizado, y al desenvolvimiento de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "COMTRESIN S.A."** del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2019.





COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL **COMTRESIN S.A.**

FECHA CONSTITUCIONAL 15 - 12 - 2003 RESOLUCIÓN N°4436

4.1 Mediante la verificación física de los documentos de respaldo, podemos decir que los Estados Financieros correspondientes al Informe Económico del año 2019, reflejan fielmente todos los movimientos de la situación financiera.

4.2 A comparación del ejercicio anterior se ha logrado reducir considerablemente las cuentas por cobrar por concepto de Aportación mensual.

4.3 Las ayudas económicas por accidentes que han sufrido algunos compañeros, en el que se ha desembolsado valores de la cuenta de la compañía, se ha logrado recaudar inmediatamente incrementando así el valor de las cuentas de la compañía.

4.4 La compañía **COMTRESIN S.A.** se encuentra al día en sus haberes en las diferentes Instituciones Públicas con las cuales tiene obligaciones.

4.5 Con la colaboración de Gerencia se ha realizado un seguimiento a los Asuntos pendientes, debiendo manifestar que desde el ejercicio anterior se mantiene una nota de crédito del IESS por recuperar a favor de la Compañía.

5. RECOMENDACIONES.

1. Solicitar a todos los Señores (as) Accionistas de la Compañía "**COMTRESIN S.A.**", que cancelen con puntualidad sus obligaciones económicas con la finalidad de solventar los gastos internos de la Compañía.

2. A fin de no tener inconvenientes en el Servicio de Rentas Internas, se recomienda a los socios tomar conciencia y hacer el cruce respectivo de sus facturas en las fechas establecidas por Gerencia en las oficinas de





COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL **COMTRESIN S.A.**

FECHA CONSTITUCIONAL 15 - 12 - 2003 RESOLUCIÓN Nº4436

R.U.C. 0561207160001
COMTRESIN S.A. Y con esto evitar Declaraciones de Impuestos sustitutivos que causen malestar y entorpecimiento del trabajo normal y las funciones diarias que se debe cumplir.

3. Debido a la finalización de la vida Útil y cambios de Unidades de transporte, se recomienda a los compañeros socios, que si van a renovar las unidades de transporte sigan los pasos establecidos con la documentación exigida en primer plano por la Compañía y posterior en la Unidad de Movilidad.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES

En la cuenta bancos en la fecha correspondiente al 31/DIC/2019 por concepto del pago de Avalúo de Terreno, todavía aun quedando pendiente el valor por recaudar y recuperar es de \$169,84

Con todo lo anteriormente expuesto, ponemos en consideración el presente informe, para que la Junta General de Accionistas considere bajo su criterio la aprobación del mismo.

Atentamente.

Ing. Alex Toapanta

COMISARIO PRINCIPAL

